

Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Registro vacante: Mijas.
Registrador nombrado: D. Enrique Cid Harguindey.
Nº: 84.
CAT: 1º.
Resultas: Alcaló de Henares, nº 2

Registro vacante: Baza.
Registrador nombrado: D. Javier de Angulo Rodríguez.
Nº: 625
CAT: 4º.
Resultas: Priego (Córdoba).

Registro vacante: Carzolo.
Registrador nombrado: Dª Mª Carmen López López.
Nº: 645
CAT: 4º.
Resultas: Olvera.

Registro vacante: Mancha Real.
Registrador nombrado: Dª Aurora Galisteo Cano.
Nº: 681
CAT: 4º.
Resultas: Huéscar.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Aurora Gavino Lázaro, en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología.

Juan Antonio Gallego Serna, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica, Hacienda Pública y Economía Política).

Jesús Salvador Gómez Salo, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica, Hacienda Pública y Economía Política).

José Manuel Domínguez Martínez, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica, Hacienda Pública y Economía Política).

Málaga, 8 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de catedrático de universidad que se cita.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA número 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, queden garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Currículum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La Acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a la solicitud.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuron como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichos reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986, del 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Rector, D. José Vido Soria.

ANEXO I

Plaza Docente de Facultad

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Música. Departamento: Historia del Arte. Actividad docente: Historia de la Música. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs 933 a 938.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso
Área de conocimiento: Organización de empresas
Número de la plaza: 14D

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Francisco Torragó Sabaté. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Cesáreo Hernández Iglesias. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Vicente Salas Fumas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. José María de los Ríos Claramunt. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Martín Armoria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Enrique Díez de Castro. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Guarnizo García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Luis Ramón Escanciano Montousse. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Rafael Candel Comas. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO II

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Número de la plaza: 18A

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Requena-Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Daniel Carrasco Díaz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Vicente Meneu Ferrer. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Roberto José Gorgues y Buchón. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Francisco Bes Alepuz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente García Martín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D^o Francisca Piedra Herrera. Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Jesús María Vegas Asensio. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Ildefonso Grande Esteban. Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Ramón Jesús Ruiz Martínez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Número de la plaza: 18B

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente García Martín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Daniel Carrasco Díaz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Antonio Gonzalo Angulo. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^o Ana Isabel Fernández Álvarez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José M. Salas Puig. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente: